



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

Circular informativa

INFCIRC/906

13 de enero de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 12 de diciembre de 2016 recibida de la Misión Permanente de la República de Namibia ante el Organismo relativa a las políticas y prácticas de Namibia en la esfera nuclear

1. El Director General ha recibido una comunicación de la Misión Permanente de la República de Namibia, de fecha 12 de diciembre de 2016, relativa a las políticas y prácticas de Namibia en la esfera nuclear.
2. Conforme a lo solicitado y para información de todos los Estados Miembros, por la presente se distribuye la comunicación.

EMBAJADA / MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NAMIBIA

Ref.:

Consultas:

La Misión Permanente de la República de Namibia ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de transmitirle la presente comunicación relativa a las políticas y prácticas de Namibia en la esfera nuclear.

La República de Namibia se adhiere a los principales acuerdos internacionales sobre no proliferación nuclear: el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, y al Tratado de Pelindaba, que es la declaración de África a favor de una zona libre de armas nucleares y que constituirá un importante paso para fortalecer el régimen de no proliferación, promover la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, promover el desarme general y completo y mejorar la paz y la seguridad regionales e internacionales. Estos acuerdos forman parte de las políticas nacionales de Namibia en materia de no proliferación nuclear.

Las Directrices para las Transferencias Nucleares contenidas en la Lista Inicial y la lista de equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada se han incorporado al sistema de control de exportaciones de la República de Namibia. La República de Namibia promulgó la Ley N° 33, de diciembre de 1992, sobre Minerales (Prospección y Extracción) y la Ley N° 30, de noviembre de 1994, sobre Control de las Importaciones y las Exportaciones, que refuerzan más el control gubernamental sobre las transferencias de materiales de carácter estratégico, incluido el material nuclear. En febrero de 1998, la República de Namibia firmó su Acuerdo de Salvaguardias Totales con el OIEA. En octubre de 2002, la República de Namibia estableció el sistema nacional de contabilidad, control y protección física de materiales nucleares, y en 2014 adoptó la Política sobre el Ciclo del Combustible Nuclear.

El Ejecutivo de la República de Namibia ha aprobado la ratificación de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y está a la espera de que el Parlamento ratifique dicha decisión durante el primer trimestre de 2017.

Al establecer su Sistema Nacional de Control de las Exportaciones según lo dispuesto en la parte XIII de la Ley N° 33, de diciembre de 1992, sobre Minerales (Prospección y Extracción), la República de Namibia tomó la decisión de acatar y aplicar las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Part 1 y Part 2 enmendados con respecto a toda transferencia de materiales y equipos nucleares y tecnologías relacionadas, incluidos los equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y la tecnología relacionada con ellos.

La Misión Permanente de la República de Namibia ante las organizaciones internacionales con sede en Viena solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que tenga a bien hacer distribuir la presente nota a todos los Estados Miembros del OIEA para su información y como prueba del apoyo que presta la República de Namibia a los objetivos del Organismo en materia de no proliferación y a sus actividades de salvaguardias.

La Misión Permanente de la República de Namibia ante las organizaciones internacionales en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

Al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

[Firmado] [Sello]
12 de diciembre de 2016